



HCD

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 14 de septiembre de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 13 de septiembre de 2016, al considerar el Expte. **D-129-16 D.E. D-7626/16 SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS** Terminación de Obras "Centro Deportivo Municipal" Bº José Hernández.-LICITACION PUBLICA N° 22/16

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

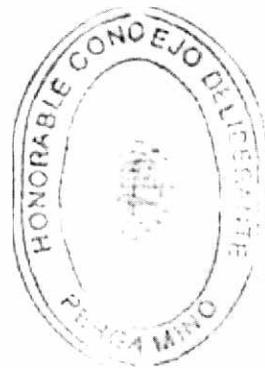
ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio suscripto con fecha 30 de agosto del corriente ----- año, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se dispone otorgar un subsidio de \$ 2.679.047,82 – destinado a financiar la terminación de la obra: "Centro Deportivo Municipal Barrio José Hernández", el que, constando de dos fojas útiles, corre agregado a fojas 145 / 146 de estas actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8419/16.-


MARIA FERNANDA ALLEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




MAURICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO